

## PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL GRADO EN PSICOLOGÍA CURSO 2021-2022

Toda la información referente a este proceso estará disponible en la página web del centro (Facultad de Educación/Prácticas Externas):

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/informacion-academica/practicas-externas>

En el proceso de elección de centro se publicará el orden de elección de los alumnos matriculados en las prácticas. Se recomienda al alumnado que compruebe que se encuentra matriculado en la asignatura. Si algún alumno no se encuentra matriculado en esa fecha, y piensa hacerlo en ampliación de matrícula, deberá comunicarlo al Vicedecanato de Prácticas.

El orden de elección de centro de prácticas viene determinado por el número de créditos aprobados (de los cursos de primero a tercero, 180 créditos) y la calificación media de estos.

**El siguiente calendario es orientativo, pudiendo sufrir ligeras modificaciones.**

- El 10 de enero de 2022 se publicará el **listado de alumnos matriculados** en Iniciación a la Actividad Profesional de 4º de Psicología, **bareados según el número de créditos superados (hasta 180) y la calificación media del expediente**. Se podrán presentar reclamaciones al baremo hasta el día 12 de septiembre a las 14:00h.
- El mismo día 10 de enero de 2022, se publicará el **listado de centros ofertados** para la realización de las prácticas.
- Del 13 al 18 de enero de 2022, hasta las 23:59h, se llevará a cabo la **solicitud de centro de prácticas**. Ésta se podrá hacer por dos vías, y el alumno deberá **optar sólo por una de ellas**:
  - **Opción 1. Para centros recogidos en el listado oficial de centros ofertados:** Se realizará a través de un formulario online. Los criterios de preferencia a la hora de establecer el orden de elección de centro se encuentran recogidos en la Normativa de Prácticas de la Facultad de Educación.

*Aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los casos de preferencia de elección de prácticas (discapacidad, violencia de género o deportistas de alto rendimiento) deberán comunicarlo y acreditarlo antes de que termine el plazo de elección de centro de prácticas.*
  - **Opción 2. Para centros NO recogidos en el listado oficial de centros ofertados:** si algún alumno propone un lugar para la realización de las prácticas que no se encuentre recogido en el listado oficial de centros ofertados, y cumple con los requisitos para ser centro de prácticas, deberá comunicarlo al Vicedecanato de Prácticas, y se le asignará directamente.
- 19 de enero de 2022, publicación de la **asignación provisional** de centro de prácticas. Se podrán presentar alegaciones a este listado hasta el 21 de enero, a las 14:30.
- 26 de enero de 2022, publicación de la **asignación definitiva** y tutores académicos.

Se recuerda al alumnado que en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los alumnos de prácticas **que vayan a trabajar con menores de edad** deben disponer del **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** antes de incorporarse al centro de prácticas. Por lo que todos aquellos alumnos que prevean que van a estar en contacto con menores durante la realización de las prácticas deberán disponer de este certificado.